

MINISTERIO DEL INTERIOR

2272 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Andrés Pérez López.*

A propuesta del Director del Gabinete de Evaluación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don Andrés Pérez López, en reconocimiento a los méritos de extraordinaria relevancia que concurren en él, por sus actuaciones y eficacia en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de capitales, y por sus aportaciones profesionales en el Gabinete de Evaluación de esta Delegación del Gobierno.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Delegado del Gobierno, César Pascual Fernández.

2273 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Enrique León Calviño.*

A propuesta del Director del Gabinete de Evaluación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don Enrique León Calviño, en reconocimiento a los méritos de extraordinaria relevancia que concurren en él, por sus actuaciones y su destacada trayectoria profesional vinculada a la lucha contra las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Delegado del Gobierno, César Pascual Fernández.

2274 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2003, por la que se aprueba para el año 2004, el calendario de convocatorias de pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades y bases de las convocatorias.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, se actualiza la cuantía de las tasas especificadas en la base 2.2 en los siguientes términos: La cuantía de la tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de vigilantes de seguridad y sus especialidades es de 19,14 euros (tarifa duodécima), y por compulsa de documentos es de 3,19 euros (tarifa decimocuarta), que se incrementará en 1,59 euros por cada página que complete el documento a compulsar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley, o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

MINISTERIO DE FOMENTO

2275 *RESOLUCIÓN de 22 enero de 2004, de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas en el año 2003, para formación y especialización en actividades y materias de la competencia de este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, esta Dirección general ha resuelto publicar las ayudas concedidas en el año 2003, para formación y especialización en actividades y materias de la competencia del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), con cargo al crédito presupuestario 17.238.511C.481.

En el anexo que acompaña a esta Resolución figuran las cuantías de las ayudas y los correspondientes perceptores.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Director General, Manuel Luis Martín Antón.

ANEXO

Ayudas del CEDEX, en 2003, para formación y especialización

Apellidos y nombre	NIF	Importe en euros
ALCOCER SANCHEZ, PABLO	2.648.132-G	1.030,00
BARRILERO SANCHEZ DE LEON, ALVARO .	9.013.639-P	14.909,29
BORRELL BRITO, ELENA	2.912.913-D	8.658,00
BRANDARIZ MONTESINOS, GABRIEL	1.936.895-L	7.696,00
CALVO URIARTE, JESUS	50.197.414-Y	9.240,00
CAMUS BRAÑA, PAULA	20.199.561-H	7.696,00
DELGADO SANCHEZ, MARIA	51.447.490-D	9.240,00
FERNANDEZ CARDONA, JAVIER	3.882.877-V	1.030,00
FERRER GARRETA, ANA MARIA	5.409.562-P	7.696,00
GARCIA CIDONCHA, HELENA	50.208.782-N	1.924,00
GARCIA MUÑOZ, FELIPE	50.876.546-V	970,00
GARCIA WOLFRUM, SILVIA	2.646.183-X	11.544,00
GARCIA-CASARRUBIOS BERROCAL, EVA ...	2.647.306-Y	7.696,00
GONZALEZ GOMEZ, ELENA	50.861.989-L	12.731,94
GONZALEZ PORTAL, MIGUEL	2.532.413-K	11.544,00
HADDAD BOUCHRA	X2.777.617-E	3.360,00
HERRERO PORTEROS, ALVARO	7.246.903-V	11.544,00
HERREROS CID, ISABEL	50.317.767-T	6.253,00
JAUREGUI PONTE, ANA	44.551.615-V	11.544,00
JIMENEZ SAAVEDRA, MARTA S.	8.943.044-T	8.658,00
LANZA FERNANDEZ, VICTOR DANIEL	74.653.452-Y	1.924,00
LECHUGA GARCIA, CRISTINA	51.070.377-G	1.924,00
LOPEZ ARAGON, JUAN A.	75.954.305-W	11.544,00
LOPEZ MARTIN, LORENA	50.108.495-M	1.030,00
LOPEZ-PIÑEIRO PEREZ, TANIA	7.245.146-P	1.924,00
MAGDALENO MAS, FERNANDO	2.652.298-F	1.924,00
MAGRO ANDRADE, MONICA	50.093.019-P	11.544,00
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	52.863.287-H	64,13
MARTINEZ ORTIZ, Mª ISABEL	52.526.890-L	11.544,00
MARTINEZ PEREZ-BEATO, ANA	50.854.079-K	18.520,27
MORALES HORTELANO Mª ASUNCIÓN	3.460.746-M	1.924,00
OLMEDA CLEMARES, ANA	53.437.206-H	1.030,00
PIÑERO GARCIA, ESTER	5.680.628-L	970,00
RICO RUBIO, RICARDO	50.446.952-V	1.030,00
RODRIGUEZ ABAD, RAFAEL	52.509.358-J	7.696,00
ROMERO CASADO, JAVIER	52.989.083-G	9.240,00
ROMERO LOPEZ, ZONIA AIDA	X53.420.664-V	1.979,64
SANCHEZ ALES, JOSE MIGUEL	44.308.860-G	11.544,00
SANCHEZ DE JUAN, MARTA	8.039.029-T	13.469,48
SANCHEZ GOMEZ, ALBERTO	51.933.833-V	7.696,00
SANZ AYUSO, FERNANDO	46.846.599-S	7.696,00
SORIANO GAITERO, ALBERTO	45.683.996-Q	1.030,00
TAMAYO MURILLO, OLATZ	44.552.300-N	7.696,00
VEGA LOPEZ, PILAR	5.417.571-J	1.924,00
VELAZQUEZ CALLEJA, CRISTINA	51.419.894-J	7.261,55
TOTAL		299.093,30